



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000230-2019-GR.LAMB/GR [2833479 - 8]

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2018-GR.LAMB/GR(2833479-3) de fecha 15 de junio 2018; el Oficio N° 227-2019-GR.LAMB/PPR, de fecha 06 de marzo 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de los actuados fluye que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2018-GR.LAMB/GR (2833479-3) de fecha 15 de junio 2018, en su Artículo Primero se resuelve autorizar al Procurador Público Regional el inicio de las acciones legales que fueran pertinentes, a fin de recuperar el predio con una área de 1,440 m2, correspondiente a la Manzana "Z" ubicado en la Habitación Urb. "Félix Maximino Díaz Muñoz", distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 447-2018-GR.LAMB/GR de fecha 13 de diciembre 2018, se da por concluida al 31 de diciembre del 2018, la designación del Abog. Amado Eliseo Rodríguez Monteza en el cargo de confianza de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2019-GR.LAMB/GR de fecha 11 de enero 2019, se designa al Abog. Edouard Marino Mera Samamé en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, con Oficio N° 227-2019-GR.LAMB/PPR, de fecha 06 de marzo 2019, el Procurador Público Regional en funciones, solicita se expida la resolución de autorización para el inicio de acciones legales tendientes a recuperar el predio con una área de 1,440 m2, correspondiente a la Manzana "Z" ubicado en la Habitación Urb. "Félix Máximo Díaz Muñoz", distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Que, considerando lo precedentemente expuesto; y a efecto de materializar la disposición contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2018-GR.LAMB/GR de fecha 15 de junio 2018; es procedente modificar la precitada resolución, para lo cual se debe expedir el acto resolutorio por la que se autorice al Abog. Edouard Marino Mera Samamé, en su calidad de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, el inicio de acciones legales que el caso amerita.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por la Ordenanza Regional N° 05-2018-GR.LAMB/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2018-GR.LAMB/GR de 15 de junio 2018; quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Abog. EDOUARD MARINO MERA SAMAME, Procurador Público Regional, el inicio de las acciones legales que fueran pertinentes, a fin de recuperar el predio con una área de 1,440 m2, correspondiente a la Manzana "Z" ubicado en la Habitación Urb. "Félix Maximino Díaz Muñoz", distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; el mismo que está destinado a educación y fue cambiado de uso mediante Resolución de Alcaldía N° 924-2000-MDJLO/A, de fecha 13 de setiembre del 2000; quedando subsistente los demás extremos que lo contiene.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Procuraduría Pública Regional,



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000230-2019-GR.LAMB/GR [2833479 - 8]

publicándose en el portal institucional www.regionlambayeque.gob.pe., en cumplimiento a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Firmado digitalmente
ANSELMO LOZANO CENTURION
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 06/05/2019 - 10:03:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
VICTOR DIAZ BURGA
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
30-04-2019 / 08:38:10
- SECRETARIA GENERAL
RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
SECRETARIO GENERAL
29-04-2019 / 08:58:57